

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 »
Un trimestre... 5 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 147.

El Excmo. Sr. Gobernador general del Estado Español, me dice con fecha 16 del corriente mes, lo que sigue:

«Se viene observando que casi todos los automóviles que circulan con el cartel de *Servicio particular*, están desprovistos de la patente del ejercicio actual. De no haberse exigido como previo requisito a la entrega del coche el pago y presentación de la patente, debe disponerse la retirada de la circulación de los vehículos que en estas condiciones rueden, ya que el propietario si tiene metálico para gasolina y aceite debe tenerlo para contribuir al Tesoro con el impuesto de circulación, necesario en estos momentos económicos. La obligación de satisfacer el importe de la patente es extensiva a los coches que, aun siendo procedentes de territorio no liberado, circulen por el nuestro.

»Del cumplimiento de esta obligación dentro de las poblaciones, pueden encargarse los agentes de la Guardia municipal, y en las carreteras los puestos de control donde los haya, Vigilantes motoristas de las mismas, Capataces y Peones camineros, secundados todos ellos por la Jefatura de Obras públicas y fuerzas de la Guardia civil y de la Policía gubernativa.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento, esperando de los expresados agentes, Vigilantes, Capataces, etc., presten su mayor atención al servicio que se les encomienda.

Soria 23 de Marzo de 1937.

El Gobernador
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

869

CIRCULAR NÚM. 148.

El Sr. Comisario Jefe de Investigación y Vigilancia de la provincia comunica a este Gobierno, que el vecino de Villabuena (Soria), Luis de Marco Jiménez, perdió el 18 del actual en la salida de esta capital por la carretera de Valladolid, una cartera con 1.950 pesetas en billetes de cincuenta, correspondientes a la nueva emisión y cuyos números son desde el 184.325 hasta el 184.362, de la serie A, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que pueda ser restituida a su dueño la expresada suma por la persona que la hubiere hallado.

Soria 24 de Marzo de 1937.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

862

Juzgados de primera instancia

ALMAZAN

D. Luis Gimenez Armijo, Juez de 1.ª instancia e instrucción de esta villa y su partido y especial instructor de los expedientes de declaración administrativa de responsabilidad civil,

Por el presente, se cita y llama a Francisco E. Rivero Lafuente, vecino de Barca, de profesión Maestro nacional, a fin de que en el plazo improrrogable de ocho días comparezca en el expediente que para declarar la responsabilidad civil instruido a tenor de lo dispuesto en el decreto-ley de Enero del corriente, a fin de ser oído; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almazán a 24 de Marzo de 1937.—
Luis Gimenez Armijo.—P. S. M., Justo Casado.

861

SUBSIDIOS A FAMILIAS DE COMBATIENTES

GOBIERNO CIVIL DE SORIA

AÑO DE 1937

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el decreto 174 (B. O. núm. 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la orden del Gobierno general fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. núm. 98). (Continuación)

Familias a quienes se concede Apellidos y nombre	Ayuntamiento y domicilio	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales.		Cuantía del subsidio diario concedido.	Combatientes en el frente Apellidos y nombre	Número de la declaración jurada.....	Observaciones
			Pesetas	Pesetas				
Perez Martínez, Benita.....	Gallinero.....	Tres.....	2		3	Gutiérrez Perez, Pedro.....	3	»
Arribas Duro, Leon.....	Idem.....	Cuatro.....	3	50	2	Arribas Caben, Juan Francisco.....	4	»
Valero Perez, Dionisio.....	Golmayo.....	Dos.....	»		4	Iglesia Garcia, Leandro la.....	1	Tiene otro en el frente.
Bartolomé Machin, Nazario.....	J. de Cardos, Plaza, 1.....	Dos.....	0	98	3	Bartolome Machin Nazario.....	2	»
Zalamero Garcia, Ascension.....	Idem id, 6.....	Dos.....	0	26	3	Garcia Garcia, Quinino.....	1	»
Parra Martínez, Daniela.....	Judes.....	Cuatro.....	4		3	Martinez Parra, Angel.....	1	»
Cerro Bartolome, Emeterio.....	Idem.....	Uno.....	1		3	Cerro Sanz, Victoriano.....	2	»
Martinez Atance, Ignacia.....	Idem.....	Uno.....	1		3	Martinez Martinez, Victor.....	3	»
Garcia Bueno, Francisco.....	Idem.....	Uno.....	1		3	Garcia Legido, Jose.....	4	»
Velamazán Bolaños, Victorino.....	Idem.....	Uno.....	»		3	Velamazán González, Jose.....	4	»
Perez Perez, Irene.....	La Cuesta.....	Dos.....	0	50	3	Laguna Santolaya, Isidoro.....	5	»
Alonso Alcubilla, Vicenta.....	Langa, Extramuros.....	Dos.....	»		5	Raya Navas, Teodoro.....	1	»
Santos Andrés, Fermin.....	Idem, San Blas.....	Uno.....	»		4	Santos Rodrigo, Manuel.....	2	»
Sanchez Roblegordo, Miguel.....	Idem, Alta.....	Dos.....	2		2	Sanchez Moreno, Maximo.....	3	»
Arranz Martínez, Celestino.....	Licerías.....	Uno.....	1		2	Arranz Sanz, Juan.....	1	»
Barrio de Pablo, Prudencio.....	Idem.....	Tres.....	3	50	1	Barrio Martín, Angel.....	2	Tiene otro en el frente.
Bravo Bravo, Juan.....	Idem.....	Dos.....	2		2	Bravo Vicente, Rafael.....	3	»
Cebrian Lucia, Basilia.....	Idem.....	Tres.....	3		2	Cubillo Cobrea, Silvano.....	4	»
Lucia Garcia, Segundo.....	Idem.....	Dos.....	2		2	Lesma Sanz, Carlos.....	5	»
Lucia Arribas, Bernardino.....	Idem.....	Dos.....	2		2	Lucia Arribas, Emeterio.....	6	»
Romero Portero, Josefa.....	Idem.....	Uno.....	0	98	1	Molinero Laguna, Baltasar.....	1	»
Rubio Carramiñana, Aurelia.....	Miñana.....	Uno.....	1		2	Izquierdo Romero, Angel.....	2	»
Soler Colas, Gregorio.....	Idem.....	Uno.....	1	98	5	Soler Guillen, Valetin.....	1	»
Ruiz Ruiz, Digna.....	Molinos de Duero.....	Cinco.....	»		3	Ruiz Garcia, Braulio.....	1	»
Calvo Jimenez, Maria.....	Muro de Agreda.....	Dos.....	1		2	Vera Calvo, Bienvenido.....	2	»
Peñuelas Galvez, Higinio.....	Idem.....	Tres.....	5		1	Ruiz Calvo, Pedro.....	3	»
Calvo Jimenez, Fernando.....	Idem.....	Dos.....	3	50	1	Peñuelas Gomez, Jesus.....	4	»
Marina Cabrejas, Justa.....	Idem.....	Tres.....	4		2	Calvo Martínez, Julio.....	5	Tiene otro en el frente.
Delgado Escribano, Juan.....	Muriel Viejo.....	Uno.....	1	50	1	Mateo Marina, Pedro.....	2	»
Cabrejas Cabrejas, Lorenza.....	Idem.....	Tres.....	2		3	Delgado Cabrejas, Felipe.....	3	»
Velamazán Rodríguez, Eusebio.....	Idem.....	Uno.....	»		6	Marina Cabrejas, Teodoro.....	4	»
Galvez Larena, Petra.....	Montuenga de Soria.....	Cuatro.....	»		3	Velamazán de Mingo, Andres.....	1	»
Fraile Gordo, Bonifacio.....	Idem.....	Dos.....	»		5	Ramos Galvez, Gregorio.....	2	»
Algora Gordo, Bernardina.....	Idem.....	Tres.....	»		4	Fraile Montuenga, Isidoro.....	3	»
Perez Montuenga, Gregoria.....	Idem.....	Dos.....	»		4	Alegre Cristobal, Segundo.....	4	»
Esteban Rodríguez, Maria.....	Idem.....	Dos.....	»		4	García Garcia, Manuel.....	5	»
Angulo Salvador, Esteban.....	Idem.....	Uno.....	»		3	Larena Esteban, Gervasio.....	6	»
	Moron de Almazan.....	Cuatro.....	2		4	Angulo Zornoza, Manuel.....	1	»

Arribas Gutierrez, Tiburcio	Idem	Dos	2	Arribas Tabernero, Abdón	2	»
Arribas Pascual, Gregorio	Idem	Tres	3	Arribas Jimenez, Gregorio	3	»
Benito Martinez, Felipe	Idem	Dos	»	Benito Garcia, Jenaro	4	»
Carrasco Ramos, Lorenzo	Idem	Dos	2	Carrasco Loranca, Antonio	5	»
Dominguez Galán, Ventura	Idem	Siete	3	Dominguez Muñoz, Pedro	6	»
García Rodríguez, Modesta	Idem	Uno	2	Moron Garrido, Julián	7	»
Gomez Gomez, Primitivo	Idem	Cuatro	2	Gomez Pascual, Doroteo	8	Tiene otro en el frente.
Gomez Martínez, Pedro	Idem	Tres	3	Gomez Borque, Angel	9	»
Hernangil Galvano, Bernardo	Idem	Dos	3	Hernangil Hernangil, Tiburcio	10	»
Iglesias Carretero, Victor	Idem	Cuatro	1	Iglesias Pastor, Jesus	11	»
Lopez Garcia, Adrian	Idem	Dos	1	Mopez Rincon, Juan	12	»
Martinez Blocona, Inés	Idem	Dos	1	Lozayas Martinez, Priscillo	13	»
Martinez Carrasco, Julián	Idem	Seis	4	Martinez Garcia, Filadelfo	14	Tiene otro en el frente.
Martinez Lopez, Micaela	Idem	Uno	»	Jodra Martinez, Restituto	15	»
Moreno Martinez, Eugenio	Idem	Cuatro	2	Moreno Ortega, Braulio	16	»
Moreno Perez, Ignacio	Idem	Dos	1	Moreno Muñoz, Isaac	17	»
Ortega Gallego, Gregorio	Idem	Tres	1	Ortega Moreno, Doroteo	18	»
Pascual Peña, Juan	Idem	Siete	5	Pascual Pascual, Heracleo	19	»
Perez Pérez, Carlota	Idem	Uno	1	Tabernero Perez, Victorino	20	»
Ramal Peña, Jacinto	Idem	Seis	4	Ramal Iglesias, Vicente	21	»
Regaña Valtueña, Francisca	Idem	Uno	1	Latorre Regaña, Angel	22	»
Rubio Lapeña, Celestina	Idem	Uno	»	Lapeña Rubio, Marcelino	23	»
Sebastian Arribas, Felipa	Idem	Dos	1	Huerta Valladares, Teodoro	24	»
Tarancon Bordeji, Josefa	Idem	Dos	»	Dominguez Muñoz Felipe	25	»
Valtueña Tabernero, Julian	Idem	Dos	1	Valtueña Lasayas, Vicente	26	»
Tabernero Millan, Felisa	Idem	Uno	»	García Tabernero, Hilario	27	Falleció en el frente de Huesca, en 28 Noviembre.
Gómez Moreno, Julian	Navalecaballo	Uno	0	Rincón Gómez, Máximo	1	»
Aragones Barranco, Máximo	Idem	Siete	4	Aragones Sanz, Felipe	2	»
Ciria Sanz, Fernando	Idem	Cuatro	4	Ciria Gómez, Pedro	3	»
García de Toro, Fermín	Idem	Dos	1	Verde la Iglesia, Cándido	4	»
Torres Ayllon, Celestina	Idem	Uno	0	Ayllon Torres, Antonio	5	»
Perez Benito, Feliciano	Ocenilla	Dos	2	Martinez Perez, Domingo	1	»
García Gutierrez, Donato	Ontalvilla	Dos	0	Pascual Machin, Julio	1	»
López Gomez, Manuela	Idem, Manzanos, I.	Dos	»	Jodra Garcia, Plácido	2	»
Matamala Matamala, Pedro	Idem, Charca, 8.	Dos	0	Matamala de Miguel, Bernardino	3	»
Diego Hidalgo, Mariano de	Rebollar	Cuatro	1	Diego Herrero, Ramón de	1	Está hospitalizado en Zaragoza, herido. Voluntario.
García Miguel, Genara	Rello	Dos	»	Moreno Garcia, Pedro	1	»
Bianco Martín, Paula	Rioseco de Soria	Dos	»	Palomar Garcia, Martin	1	»
Palomar Palomar, Juliana	Idem	Uno	0	Frias Palomar, Martin	2	»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la orden del Gobierno general, fecha 21 de Enero último, publicada en este *Boletín oficial* el día 28 del citado mes.

Soria 24 de Marzo de 1937.—El Gobernador civil Presidente de la Junta provincial, Ramón Enrique Casado.

(Se continuará)

COMISIÓN DE JUSTICIA

De conformidad con lo dispuesto en la orden del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de fecha 5 de Febrero próximo pasado —publicada en el *Boletín oficial* del Estado del siguiente día— se concede un plazo de diez días para que puedan solicitar los Registros de la Propiedad vacantes en la actualidad, que después se indicarán, los Registradores de la Propiedad que no estén desempeñando interinidades ya provistas como consecuencia de anteriores convocatorias de esta Comisión, no hayan cumplido la edad de setenta años, no se hallen jubilados, destituidos ni suspensos, sean titulares de un Registro que, pertenezca a la misma Audiencia territorial o radique en la misma provincia o en provincia limítrofe a la del Registro solicitado y cuyas oficinas no hayan producido de honorarios o beneficios netos un promedio superior a 12 000 pesetas, según la casilla octava, sección primera del estado séptimo de la estadística inserta en los cinco últimos anuarios publicados por el centro directivo, advirtiéndose que, si en alguno de dichos anuarios no constasen los datos, se atenderá al promedio de los restantes y que se entenderán por honorarios o beneficios netos las dos terceras partes de la cantidad que figure en la expresada casilla y caso de error, se estará a lo dispuesto en la orden de 9 de dicho mes.

Los solicitantes, además de su nombre y apellidos, harán constar el número con que figuren en el escalafón oficial cerrado el día 31 de Diciembre de 1935, su categoría personal, Registro que desempeña, provincia a que pertenece, concepto del párrafo anterior por el cual puede solicitar, detalle de los honorarios y promedio de los beneficios netos obtenidos en la forma expresada anteriormente. Serán desestimadas las solicitudes que no contengan todos los indicados datos.

Los Registros de la Propiedad cuyo desempeño interino ha de proveerse, son los siguientes:

De segunda clase.— Vergara.

De tercera clase.—Marbella y Navalcarnero.

De cuarta clase.—Tineo, Medinaceli, Atienza, Alhama de Granada, Gaucín, Grandas de Salime, Murias de Paredes, Puerto de Cabras y Ribadeo.

Las instancias deberán tener entrada en la Comisión de Justicia en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín oficial* del Estado, en papel del timbre correspondiente o reintegradas debidamente y se elevarán a la Junta Técnica del Estado por conducto de esta Comisión de Justicia.

Burgos, 24 de Marzo de 1937.—El Presidente, José Cortés. (B. O. del E. del día 25.)

SECRETARIA DE GUERRA

ORDEN

Conductores automovilistas

Al objeto de disponer de la estadística completa de conductores automovilistas y utilizar de éstos el contingente preciso a las necesidades militares actuales, he resuelto:

1.º Todos los que tengan carnet de conducción y estén comprendidos entre los 18 y 30 años quedan obligados a efectuar su revisión en un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta orden en el *Boletín oficial* del Estado, bien entendido que el incumplimiento de la presente disposición lleva consigo la anulación del referido carnet, sin que en lo sucesivo pueda obtenerlo nuevamente.

2.º La mencionada revisión se efectuará, para el personal civil, ante las personas en quienes deleguen los Jefes de los Parques Divisionario de Automóviles, las cuales remitirán a esta Secretaría las relaciones de revisión, en las que deben de figurar el nombre y dos apellidos del poseedor del carnet, edad, tiempo que lleva en posesión del mismo, profesión y Centro por el que le fué expedido. Para el personal militar, las relaciones, con igual formulario, las remitirán los Jefes de las Unidades respectivas.

3.º Todos los conductores que deseen pertenecer al Servicio de Automovilismo solicitarán del Jefe del mismo la inclusión en aquél, mediante instancia que elevarán a dicho Jefe, el cual, una vez realizada la oportuna selección, remitirá a esta Secretaría las relaciones de los admitidos para su inserción en el *Boletín oficial*.

4.º El personal que, sabiendo conducir, no disponga de carnet podrá lograrlo mediante examen teórico-práctico realizado ante el Jefe del Parque de Automóviles Divisionario u Oficiales en quienes delegue. Las relaciones de conductores a quienes se hayan expedido nuevos carnets serán remitidas a esta Secretaría de Guerra, en la forma expuesta en el artículo 2.º, por los Jefes de los Parques Automovilistas que los expedieron.

5.º Los Cuerpos, Centros y Dependencias Militares remitirán, a la brevedad posible, estado formulado como indica el artículo 2.º, del personal de los mismos que presta el servicio de conductor.

Burgos 22 de Marzo de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste. (B. O. del E. del día 24.)